



D. JOSÉ DE LA UZ PARDOS

ALCALDE DE LAS ROZAS DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En Las Rozas de Madrid, a 3 de Enero, 2020

La Asociación LA ENCINA con CIF G88288097, inscrita en el registro de asociaciones de la CM con número 38.637, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Ciudadela nº 4 primero B, 28290, Las Rozas de Madrid, y en su nombre y representación D^a. Karin de los Casares Bergström con DNI 05.203.083 T, como mejor proceda en Derecho:

EXPONE:

Que en relación con la consulta pública previa a la tramitación de los trabajos urbanísticos y ambientales para el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Las Rozas de Madrid, **formula las siguientes SUGERENCIAS:**



LA ENCINA

**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637; correo: info@asociacionlaencina.es

INTRODUCCIÓN

Desde la asociación La Encina creemos en la necesidad de que nuestro municipio cuente con un nuevo instrumento de ordenación urbanística que venga a reemplazar al obsoleto Plan General de Ordenación Urbana de 1994 y las numerosas modificaciones puntuales del mismo (más de 20).

En estos 25 años, nuestra configuración urbana ha pasado por múltiples avatares que han dado como resultado un modelo urbanizador que adolece de importantes carencias y desequilibrios que no han sido convenientemente resueltos por el planeamiento vigente.

En las últimas décadas Las Rozas ha experimentado un crecimiento urbanístico desordenado con un gran consumo de suelo, creando numerosos desequilibrios y reduciendo las áreas naturales del municipio.

El planeamiento urbanístico de Las Rozas para los próximos años ha de tener en cuenta la planificación y priorización de servicios públicos necesarios para el futuro y tratar de corregir el crecimiento desequilibrado y mal proyectado que hemos padecido en las últimas décadas.

En consecuencia, proponemos:

CONSOLIDACION Y PROTECCION DE ESPACIOS VERDES

- Aumentar y potenciar el suelo protegido del municipio.
- En todas las zonas verdes se prohibirá la utilización de céspedes tapizantes con altos requerimientos de agua, a fin de favorecer el menor consumo de agua.
- En todas las zonas verdes públicas se instalarán sistemas de riego automático de corto alcance y riego por goteo en zonas arbustivas y arboladas, además de una instalación de detectores de humedad en el suelo.



LA ENCINA

**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637; correo: info@asociacionlaencina.es

- Convertir la Finca de El Garzo en un espacio dedicado a talleres activos para interpretar el paisaje y los ecosistemas.
- Potenciar los corredores ecológicos existentes (Monte del Pardo-Área Natural del Lazarejo-Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno) y habilitar pasos de fauna.
- Incluir en el PGOU un inventario de árboles singulares y arboledas de interés, así como un plan de conservación de estos.
- Para el arbolado urbano se alternarán diferentes especies con el fin de mitigar posibles afecciones de plagas.
- Con carácter general se realizarán plantaciones de especies autóctonas como medida compensatoria para filtrar contaminantes originados por el uso de las vías de comunicación.
- En relación con las antenas de telefonía móvil, el texto urbanístico incorporará que su instalación requerirá un estudio de impacto visual y medidas de integración en el paisaje.
- La normativa limitara expresamente la utilización de pavimentos rígidos continuos en zonas verdes, a fin de facilitar la permeabilidad del ámbito.

VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS PÚBLICOS

- Se reflejará una representación gráfica con trazado concreto de las vías pecuarias por el término municipal. Las vías pecuarias deberán clasificarse como suelo no urbanizable de protección.
- Las vías pecuarias son incompatibles con cualquier tipo de viario, pues son corredores ecológicos. Se procurará disponer de zonas verdes en los márgenes.



LA ENCINA

**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637; correo: info@asociacionlaencina.es

- Se incorporará al Plan General un inventario de caminos públicos municipales, con el objetivo de clarificar la titularidad pública de los caminos en el Suelo No Urbanizable del término municipal.

MOVILIDAD

- Reserva de suelo para la construcción de un intercambiador de transportes que agrupe servicios de autobuses y trenes e incluya un aparcamiento disuasorio para vehículos privados.
- Se elaborarán planes de movilidad sostenible que incluyan zonas de coexistencia con preferencia peatonal en calles residenciales y zonas peatonales, con acceso limitado a vehículos.
- Se potenciará el desarrollo de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos, así como la mejora progresiva de las flotas municipales y de transporte de viajeros para reducir su huella de carbono.

SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES

- Disponer de las adecuadas infraestructuras de saneamiento y depuración acordes a la población actual y futura de Las Rozas de Madrid.

ESPACIOS PÚBLICOS

- El Plan General definirá los pasillos eléctricos para líneas de alta tensión dentro del suelo destinado a redes públicas. La normativa urbanística deberá prohibir la ejecución de edificaciones en estos pasillos eléctricos.



LA ENCINA

**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637; correo: info@asociacionlaencina.es

- En el caso supuesto de ejecución de centros de transformación no enterrados, estos contarán con medidas necesarias para evitar los impactos visuales.
- Soterramiento de todas las líneas aéreas de alta tensión que atraviesan el municipio debido a su impacto negativo en la salud.

PROTECCIÓN Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO

- Revertir la Modificación Puntual del PGOU de Las Rozas de Madrid: UE-VII.1 "Sistemas generales PE + Kodak" para proteger el Conjunto Kodak (edificio principal, edificio de enlace, nave de almacenamiento y arboleda) y transformación de este en un centro social, cultural y medioambiental de acuerdo con el informe técnico realizado por el Aula de formación G+I PAI Gestión e Intervención en el Patrimonio Cultural de la Arquitectura y la Industria de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Se incorporará al Plan General un Catálogo municipal de Bienes y Espacios Protegidos que identifique y determine el régimen de protección especial de determinados elementos inmuebles o espacios naturales que merezcan una valoración cultural y social relevante.

VIVIENDA

- Reserva de suelo para el fomento del 'Cohousing' o vivienda colaborativa como alternativa a la vivienda convencional y al modelo de residencias para personas mayores y de envejecimiento activo.




LA ENCINA

**ASOCIACIÓN LA ENCINA, ASOCIACIÓN PARA LA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS ROZAS**

NIF: G88288097, Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.637; correo: info@asociacionlaencina.es

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

- Las construcciones u obras públicas nuevas se diseñarán y ejecutarán teniendo en cuenta criterios de bajo consumo, eficiencia energética, mejora del aislamiento y uso de energías renovables. Estas condiciones deberán ser incluidas en los pliegos de condiciones técnicas.
- Se desarrollarán programas de ayudas para incorporar las energías renovables en las industrias locales. Así como el fomento de la contratación bilateral de energía eléctrica con entrega física y al amparo de lo recogido en el Real Decreto 2019/1997.
- Se revisará la normativa municipal para eliminar las posibles trabas administrativas, que puedan dificultar la instalación y posterior operación de sistemas de autoconsumo privado a partir de energías renovables.
- Se establecerán incentivos fiscales para cada propietario de vivienda residencial del municipio que realice las obras de adecuación necesarias para la instalación de instalaciones de auto abastecimiento. Aumentando el incentivo en casos determinados, como actuación completa e integral, viviendas sociales, tipos de tecnología y proyectos de ámbito local.



KARIN DE LOS CASARES BERGSTRÖM

Karin de los Casares Bergström
Presidenta de la Asociación La Encina